Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, dos de abril de dos mil veinticuatro

Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2015-00653-00

Demandante: Julián Mauricio Nieto Torres

Demandado: Héctor Amado Nieto Sánchez

Revisada la actuación procesal, se observa que el demandante allegó ante esta judicatura solicitud la terminación del litigio, argumentando que ha obtenido de su acreedor la satisfacción integral del crédito, declarando que el obligado se encuentra a paz y salvo.

Por tanto, corresponde decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación y levantar las medidas cautelares que se hubieren decretado.

Sin consideraciones adicionales, el despacho resuelve:

Primero: Decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, conforme a lo señalado.

Segundo: Levántense las medidas obrantes en el plenario, ofíciese como corresponda.

Tercero: Si hubiese títulos fracciónense y entréguense como corresponda.

Cuarto: Archívense las diligencias y déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 025
04-04-2024
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria